

Bogotá D.C., 09 de junio de 2025

Señores,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Ref. Respuesta requerimientos oficio No. 8576 del 03 de junio de 2025 – Expediente
SD2025/0029667

Atendiendo los requerimientos realizados por su Delegatura que resuelve la solicitud frente al registro del signo distintivo de la AGENCIA MILAGROS S.A.S., en el expediente de referencia No. SD2025/0029667, nos permitimos indicar los siguiente:

Sección I LO REQUERIDO

Su dependencia, a través del escrito que aquí se da respuesta, requirió:

“Indique la denominación de la marca que pretende registrar: Si la denominación es Agencia Milagros ® tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo de manera expresa en la respuesta a este requerimiento.

Si, por el contrario, pretende proteger la denominación Agencia Milagros como se indica en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario, sírvase aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB.”

Sección II LA ATENCIÓN A LO REQUERIDO
--

Conforme lo dispuesto por su Delegatura, nos permitimos indicar que la sociedad AGENCIA MILAGROS S.A.S. desea proteger la denominación del signo: “Agencia Milagros” sin el distintivo ®.

En este sentido, se aporta como anexo a esta comunicación la nueva etiqueta en los formatos correspondientes para la modificación y asignación del registro.

Sección III SOLICITUD Y MANIFESTACIÓN DE RENUNCIA A TÉRMINOS

Solicitamos que se imprima celeridad al presente trámite de registro del signo distintivo de la AGENCIA MILAGROS S.A.S., con el fin de obtener una respuesta definitiva a la petición que precede.

En virtud de lo anterior, se manifiesta que la sociedad renuncia a términos desde el momento en que se radica la presente respuesta, esto, con el fin de dar continuidad al trámite sin aguardar los 60 días hábiles otorgados.

**Sección IV
ANEXOS**

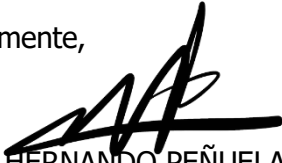
Son anexos del presente escrito:

1. Imagen de la nueva etiqueta en el formato requerido.
2. Poder especial conferido al abogado David Hernando Peñuela González para adelantar el presente trámite.

**Sección V
NOTIFICACIONES**

Serán recibidas las notificaciones pertinentes a la dirección electrónica:
david.penuela@legalpardo.com

Cordialmente,



DAVID HERNANDO PEÑUELA GONZÁLEZ
C.C. 1.010.245.576
T.P. 384.874
Apoderado
AGENCIA MILAGROS S.A.S.

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
FORMULARIO PARA OTORGAR PODER A ABOGADO
EN LOS TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. Datos del otorgante

☐

Persona Natural

☒

Persona Jurídica

AGENCIA MILAGROS S.A.S.

Nombre o denominación /Razón Social completa (En caso de que haya más de un solicitante, relaciónese en hoja adjunta)

Max Lehder Giraldo

Nombre del representante

Tipo de empresa ☐ Micro ☐ Pequeña ☒ Mediana ☐ Otra

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☒ NIT ☐ Otro Número 900.546.035-6

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del otorgante	
Colombia	Carrera 18 84 84 Piso 7 de Bogotá D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
CONTACTO@MILAGROS.CO		3143534853

2. Datos del apoderado:

Peñuela González David Hernando

1.010.245.576

384.874 del C.S.J.

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del otorgante	
Colombia	Calle 81 No. 11 - 08 P. 6 Ofc 6-105	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
david.penuela@legalpardo.com		3155182763

Mediante el presente documento, la persona indicada en el punto 1 de este documento nombra a la persona que se identifica en el punto 2 como apoderado para las actuaciones que se relacionan a continuación:

3. Actuaciones en cuestión:

Este poder concierne:

☐

Todas las solicitudes y/o registros actuales y futuros del otorgante.

☒

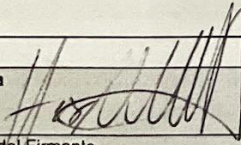
La(s) siguiente(s) solicitud(es) y/o registro(s):

NOMBRE	NUMERO DE SOLICITUD O REGISTRO

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione las actuaciones en hoja anexa.

4. Alcance del poder:

- ☒ Confiero expresamente al apoderado todas las facultades legales para que represente mi(s) interés(es) en la(s) actuación(es) señalada(s) en el punto 3 de este documento, incluyendo:
- ☒ Desistir de la(s) solicitud(es) y de las demás actuaciones
 - ☒ Renunciar a los derechos del registro de signos distintivos o de nuevas creaciones
 - ☒ Transigir
 - ☒ Recibir
 - ☒ Conciliar

5. Firma	
	
Nombre del Firmante	Firma
Max Lehder Giraldo	
C.C 79.983.189	Tarjeta Profesional

Bogotá D.C. 20 de marzo de 2025.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Delegatura para la propiedad industrial

E.S.D.

REF.: Proceso: Registro de marca.
 Solicitante: **AGENCIA MILAGROS S.A.S.**
 Asunto: **Otorgamiento de poder para trámite de registro de marca**
 nueva.

MAX LEHDER GIRALDO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la sociedad **AGENCIA MILAGROS S.A.S.**, sociedad colombiana legalmente constituida, identificada con el NIT. No. 900.546.035-6; confiero poder especial, amplio y suficiente, al señor **DAVID HERNANDO PEÑUELA GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, abogado en ejercicio portador de la T.P. 384.874 del C.S. de la J., para que represente a la sociedad de la cual soy representante legal para adelantar todo el proceso de registro de la siguiente marca mixta:

Denominación: "Agencia Milagros"

Signo distintivo:

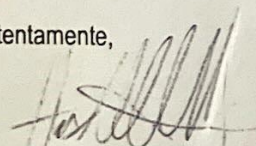


En atención a lo normado por el inciso 2 del artículo 5 de la ley 2213 de 2022, se informa que el señor Peñuela González es titular de la cuenta de correo electrónico david.penuela@legalpardo.com la cual es la misma dirección electrónica que figura en el Registro Nacional de Abogados.

El apoderado queda investido de las facultades que el artículo 77 del C.G.P., además de las facultades especiales referentes a adelantar todo tipo de actuación verbal o escrita ante su Dependencia para realizar el proceso de registro de la marca mixta atrás descrita.

A quién acá se le otorga poder podrán sustituir el mismo a terceros abogados, quien conservará a su vez las mismas facultades que acá se expresan salvo la de sustituir sucesivamente.

Atentamente,


MAX LEHDER GIRALDO
C.C. 79.983.189

Acepto el poder,

DAVID HERNANDO PEÑUELA GONZÁLEZ
C.C. 1.010.245.576 de Bogotá
T.P. 384.874 del C.S. de la J.